

EL ANCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 tarde Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon 12 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Redaccion, calle de Fortuny-6-entresuelo.

Precio: **4** REALES al mes
en las tres islas.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma para Manacor y La Puebla, 3'30 mixto, 8'10 m., 2'25 y 4 t. mixto.
Id. de Manacor para Palma, 3'55 mixto, 7'55, 11 m. mixto, y 5'15 t.
Id. de Manacor para La Puebla, 3'55, 7'55 m. y 5'15 t.
Id. de La Puebla para Palma, 4'35 mixto, 8'20, 11'45 m., mixto y 5'40 t.
Id. de La Puebla para Manacor, 4'35, 8'20 m. y 5'40 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—San Clemente papa y mártir, natural de Roma, fué discípulo del apóstol San Pablo y por sus virtudes llegó á ocupar el solio pontificio. Entónces adquirió nuevos bríos su celo por la fe, la que anunció con fruto, hasta que en la persecucion de Trajano fué desterrado á la isla de Licia, y allí lo arrojaron al mar con una áncora atada al cuello en este día del año 102.

CULTOS.—*Mañana mártis.*—En Santa Eulalia empezarán las Cuarenta horas costeadas por la Asocion de la Oracion y Velal Santísimo; siendo la exposicion á las seis. á las siete misa cantada y á las diez misa mayor. Por la tarde los actos de coro y la reserva.

CORTE DE MARÍA.—En las Miñonas, á la Virgen de la Soledad.

GACETILLA LOCAL.

Extracto del *Boletín oficial* número 2.149 correspondiente al día 20 de este mes:

Lista de suscripcion para socorrer á las familias de las víctimas de Logroño.

Subasta y pliego de condiciones para el derribo de la parte ruinososa del Ex-convento de San Francisco de Asis.

Por la Administracion Económica se recuerda por segunda vez á los Alcaldes que durante el corriente mes debe ingresar en caja el importe del cupo de Consumos.

El Ayuntamiento de Palma anuncia que, aprobado el presupuesto ordinario de 1880-81 estará expuesto al público por espacio de quince días á contar de la fecha.

Anúnciase la vacante y provision de oficial SACHE de la villa de Sineu.

Subasta de una finca situada en la villa de Felanitx calle de Pizá número 19.

Nota de los nacimientos y defunciones registradas en el Juzgado municipal de la Lonja durante la primera decena del que rige.

Varios reales decretos y órdenes insertos en la Gaceta del día 12.

Ayer á las dos de la tarde falleció víctima de aguda enfermedad el teniente coronel de la Reserva Sr. D. Juan Olay Valdés. Su cadáver fué con-

ducido á la última morada con los honores de ordenanza.

Que Dios haya acogido su alma en el seno de los justos.

Ayer tuvo lugar en San Francisco de Asis la fiesta que anualmente dedica la Asociacion de Obreros Católicos á los Obreros de Nazareth que titulan la Sagrada familia.

A las siete y media quinientos cincuenta obreros se acercaron á recibir el pan de los ángeles de manos del M. I. Doctoral de esta Santa Iglesia don Ramon Riu.

A las nueve y media cantóse nona por un nutrido coro de voces, y, expuesta S. D. M., empezó la Misa Solemne, ejecutándose á canto llano la majestuosa partitura de D. Juan Alcover, y oficiando el M. I. Sr. D. Guillermo Puig Canónigo secretario de S. E. I. En el ofertorio ocupó la cátedra del Espíritu Santo el reverendo P. Melchor Planas, felipense, desenvolviendo con su acostumbrada uncion este tema. «El Catolicismo es quien más ha exaltado al hombre y principalmente al obrero.» Despues de la misa cantóse el *Te-Deum*, composicion del maestro Tortell.

Por la noche del mismo día en el salon del local que ocupa la Sociedad, vistosamente adornado, tuvo lugar una Conferencia en que el reverendo P. Carlos Barris expuso la influencia social que ejerce el obrero, é hizo ver el deber en que está el obrero católico de emplear esta su influencia en pro de su Madre la Iglesia.

La Esperanza, de Rosini. el *Tantum ergo*, de Juan Capocci, la *Profesion de fé*, de Candi y otras composiciones de igual mérito, ejecutadas por la aventajada seccion filarmónica de la Sociedad vinieron á amenizar tan grata velada.

Felicitemos cordialmente á estos fervientes obreros y desde las columnas de nuestro modesto periódico escitamos á todos los artesanos baleares á alistarse en esas filas gloriosas de soldados pacíficos, pues en el estado actual de la sociedad la Iglesia necesita de todos sus hijos. Y cuando nuestra Madre nos llama, la indiferencia es un crimen; el abandono, una apostasía.

Dícese por varios colegas que la Comision de paseos y arbolado trata de construir la alameda que desde algun tiempo se halla proyectada en la explanada de Santa Catalina y en una zona paralela al camino de ronda.

El *Figaro* de Paris publica la siguiente receta contra los constipados que, en la época de frios á que vamos á entrar, nos parece oportuno reproducir:

«Cuando el constipado comience á manifestarse, se sumergirá una gruesa esponja en una infusion hirviendo de flor de malvas, salvia y borraja, y despues de exprimirla un poco, se aspirarán los vapores tan calientes como sea posible resistirlo. Renovada esta operacion varias veces y á cortos intervalos, se observará que su buen efecto es casi inmediato.»

—
Vean nuestros lectores la sentencia que ha recaído contra nuestro querido colega de Valencia *La Señera*, por la cual se le condena á cuarenta días de suspension.

Copia.—Cédula para la notificacion del señor fiscal de imprenta, y del fundador propietario del periódico *La Señera*.

El tribunal de imprenta de esta capital ha pronunciado la sentencia, cuyo tenor, con el de su publicacion, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia, á once de noviembre de mil ochocientos ochenta: Celebrada vista pública en el Tribunal de imprenta, á consecuencia de haberse denunciado por el señor fiscal del mismo, el número 227 del periódico católico titulado *La Señera*, que se publica en esta capital, correspondiente al día tres del corriente mes, cuya denuncia se refiere al artículo editorial con el epígrafe «Esto se vá».

1.º Resultando: Que empieza el artículo anunciándose en él que «el sainete político inaugurado hace seis años en los llanos de Sagunto por una calaverada de Martinez Campos, y sostenido con admirable éxito por el Sr. Cánovas del Castillo, está próximo á mudar de carácter»; manifestando que, «aun sin otros datos para asegurar el fin de tan grotesca representacion, la fisonomia de los cómicos daría prueba sobre la verdad de tales pronósticos», y añadiendo poco despues «esto se vá, sí; y lo peor del caso es que se vá como ha venido».

2.º Resultando: Que al espresarse así se refiere á otro artículo del periódico *La Epoca*, parte del cual se inserta reducido á indicarse por este que, «aun cuando lo afirman sus más íntimos amigos ó allegados, no cree que hombres de la importancia del general Martinez Campos contribuyan á la realizacion de propósitos temerarios, y que le agravian los que puedan dar motivo de que se suponga lo contrario no haciendo terminante excepcion de su persona, cuando se indica que el partido á que hay empeño en que pertenezca, se propone adoptar resoluciones extremas para conseguir el poder».

3.º Resultando: Que con tal motivo, dice el periódico denunciado, que no hay que interpretar en sentido recto las palabras de la vetusta cortesana, ó sea *La Epoca*, y copiando otro largo párrafo de la misma, añade, en sentido de replica, y devolviéndole algunas de las frases usadas: «¿Que hizo el general Martinez Campos en Sagunto mas que «derribar al gobierno anticonstitucionalmente, antiparlamentariamente, contra ley, y sin más motivo que la impaciencia de los que aspiraban á reemplazarle? ¿Pues que extraño sería que, habiéndole salido bien aquella intentona, que le valió los tres entorchados, un calvario de cruces, ocho mil duros de paga y una importancia colosal, pretenda ahora hacer lo mismo?.....» El general Martinez Campos hará aquello que más le convenga ahora con el mismo derecho que lo hizo en Sagunto, y lo

mismo que sirvió al gobierno provisional, á D. Amadeo de Saboya; á la República y á la monarquía de D. Alfonso, puede principiar, si le place, á recorrer la misma escala, allanándole á *La Epoca* el camino para que siga sus pasos.»

Y concluye el artículo: «Esto se vá, sí; pero *La Epoca* es injusta con el general Martinez Campos, atribuyéndole siniestras intenciones. Pobre general! A este señor le pasa lo que á D. Simplicio Bobadilla. Mientras todos lo creen el futuro esposo de la novia, otro será el que se la lleve, y si no al tiempo.»

4.º Resultando: Que el periódico *La Señera* ha sido coudenado dos veces á la respectiva suspension de veinticuatro días; que se publica diariamente; y que no ha sido secuestrada la edicion del número denunciado.

5.º Resultando: Que lo fué por el concepto de haberse cometido en el infraccion de las que comprende en su caso 4.º, el art. 16 de la Ley de imprenta vigente, ó de siete de enero de mil ochocientos setenta y nueve: que por la acusacion en el acto de la vista se ha sostenido, que dicha infraccion consiste en atacar la forma de gobierno existente é instituciones fundamentales, y en suponer imposible su continuacion; pidiendo en su consecuencia la suspension por sesenta días de dicho periódico; y que por la defensa de este se ha solicitado la absolucion del mismo, fundándola en no haberse cometido infraccion alguna.

1.º Considerando: Que el repetido pronóstico «Esto se vá», alusivo á la situacion política de actualidad, desde luego indica, que dentro de ella se comprende la monarquía de D. Alfonso XII; que á ella se hace tambien indudablemente referencia al decirse que está próximo á mudar de carácter «el sainete político inaugurado hace seis años en los llanos de Sagunto», por lo que se llama calaverada de Martinez Campos; y que el calificar de sainete político el importante acontecimiento de ser aclamado el actual monarca en los expresados llanos, y de «grotesca representacion» tal hecho histórico, con sus consecuencias hasta ahora, no puede menos de estimarse como una manifestacion depresiva, de impugnacion y de ataque, mas ó menos directo á la monarquía constitucional representada por el rey D. Alfonso, ó á la forma de gobierno, como se deduce tambien de las frases en que se consigna que el derribado por Martinez Campos en Sagunto lo fué «anticonstitucionalmente y contra ley», en cuya supuesta ilegalidad no cabe dejar de incluir el hecho primordial de la proclamacion del monarca; habiéndose incurrido por todo ello en el delito que la ley de imprenta incluye en el caso cuarto y parte primera de su artículo 16, penado por el 22.

2.º Considerando: Que el haberse mezclado en el artículo objeto de la denuncia las contestaciones con *La Epoca*, como la censura relativa á los actos del general Martinez, y alusiones al Sr. Cánovas del Castillo, no altera ni desfigura el carácter jurídico y alcance de las frases á que se ha hecho referencia como infraccion de la ley de imprenta.

3.º Considerando: Que la pena correspondiente á la que se estima cometida, es la de suspension desde veinte á sesenta días; á la cual debe ir unida la imposicion de costas.

Visto, además de los artículos expresados, el 52 de la citada ley.

(Señores Don Marcial Bugallal, D. Manuel Domingo, D. José F. de Rodas.)—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al periódico *La Señera* en la suspension por el tiempo de cuarenta días y en las costas ocasionadas. Y por esta nuestra sentencia, de que á su tiempo se libre

certificación para que la lleve á efecto al juez de primera instancia del distrito del Mercado, por ser el del domicilio del propietario de dicho periódico así lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Marcial Bugallal, Manuel Domingo Rodríguez, José F. de Rodas, Santiago Amat.

Publicacion. Dada y pronunciada fué la sentencia que antecede por los señores firmados en ella y leída por el señor presidente del tribunal de imprenta, estando celebrando sesion pública en esta Audiencia.—Valencia doce de noviembre de mil ochocientos ochenta de que certifico.—Santiago Amat.

Y para la notificacion del señor fiscal de imprenta y del fundador propietario del periódico *La Señera*, doy la presente en Valencia trece de noviembre de mil ochocientos ochenta.—El relator secretario, Santiago Amat.

Es copia.—El oficial de sala, Luis Calomarde.

Al par que compadecemos como se merece á nuestro estimadísimo y valiente colega, no podemos ménos de honrarnos por tener compañeros como *La Señera*, que han tenido que sufrir repulsa en estos calamitosos tiempos que atravesamos.

El sábado á las doce de la mañana constituyóse el Ayuntamiento en sesion ordinaria segunda convocatoria, para resolver los asuntos pendientes en secretaría, con asistencia de doce concejales presididos por el Sr. Perelló. Tomáronse los siguientes acuerdos:

Al aprobarse el acta del dia 12, el Sr. Bizañes votó en contra de la base 6.^a de la banda. Tambien fué aprobada la de la continuacion de dicha sesion verificada el 13 á las doce de su mañana.—Se acordó que en lo sucesivo el Ayuntamiento ó la comision nombrada al efecto, asistirá en carruage á las recepciones que ocurran.—Se procedió al sorteo de bonos de la segunda emision, dando el siguiente resultado: 481 á 490, 581 á 590, 721 á 730, 571 á 580, 1071 á 1080, 601 á 610, 471 á 480, 771 á 780, 1221 á 1230, 1161 á 1170, 831 á 840 y 1081 á 1090.—Se presentó un padre á prestar su consentimiento á su hijo para sentar plaza en el cuerpo de obres: Un dictámen de la comision de obras fué aprobado: Varias bajas en el padron municipal: Se acordó que pasara á la comision de contabilidad una solicitud pidiendo que se consigne mensualmente en la distribucion una cantidad, á favor de D. Miguel Valls á cuenta de lo que acredita por expropiacion de terrenos; entregándole por de pronto 150 duros á fin de evitar la subasta de la finca: El señor Munar espuso varias razones sobre intervencion del Ayuntamiento en la liquidacion de gastos de la Academia de Bellas Artes, manifestándose esta resolucion al Sr. Gobernador de la provincia. Así se acordó por unanimidad escepcion, hecha del Sr. Oliver: y se levantó la sesion.

SECCION EXTRANJERA.

La sesion celebrada ayer por el Senado de la república francesa ha ofrecido mayor interés que la de anteayer.

Reanudado el debate sobre la interpelacion de M. Buffet, el elocuente y respetable senador de la derecha legitimista M. Chesnelong pronunció un enérgico discurso contra la política del gobierno.

El discurso del respetable senador puede dividirse en dos partes: la puramente política y la que se refiere á la exclaustacion de los religiosos.

La primera parte puede condensarse en las siguientes líneas: «Nunca en la historia parlamentaria de ningun pueblo se ha visto un gabinete disuelto por motivo de divisiones ocurridas entre los ministros, rehacerse renegando de su jefe.

A Constans y Ferry les han presentado el siguiente dilema: «Si no aprobabais el discurso pronunciado por M. de Freycinet en Montauban, debisteis retiraros tan pronto como lo conocisteis; y si aprobásteis su política, ¿por qué la abandonásteis tan pronto como se declaró contrario á ella M. Gambetta, verdadero director de la política actual?»

En seguida pasa á examinar la conducta observada por el gobierno con las Congregaciones, y reproduce los principales cargos formulados en el dia anterior por M. Buffet, terminando con elocuentísimas frases, anunciando el fin próximo de la república.

En nombre del centro izquierdo usa luégo de la palabra M. Laboulaye en contra del ministerio, pronunciando un discurso mesurado en la forma, pero enérgico en el fondo contra el ministerio á quien hace responsable de que en uno de los Cuerpos colegisladores se haya podido anunciar solemnemente la muerte de la República. «Las torpezas, y la tiranía del ministerio, dice, obligan á los verdaderos republicanos á separarse de la República.»

En seguida M. Julio Simon presenta una orden del dia, que es una verdadera censura al ministerio, y que está concebida en los siguientes términos: «El Senado, que no puede apoyar las arbitrariedades del gabinete, y que cree que con ellas se turba la paz pública, pasa á la orden del dia.»

La lectura de esta proposicion produce un gran tumulto. Los diputados radicales insultan al centro izquierdo y á los amigos de M. Julio Simon. La derecha apostrofa á la izquierda, cuya intemperacion llega á la mayor altura.

Al fin el presidente logra imponer silencio, y M. Julio Simon usa de la palabra, pronunciando uno de sus mejores discursos.

Se ocupa principalmente de la cuestion jurídica de la persecucion religiosa, y sostiene que los decretos de Marzo son ilegales y contrarios á la libertad de asociacion.

Habla luégo el tribunal de los Conflictos, y niega que M. Gazol tuviera derecho alguno á presidirlo, terminando con estas palabras: «El senado no puede dignamente conceder su confianza al ministerio.

M. Julio Ferry se levanta á contestarle: pero en realidad se limita á pronunciar una arenga á los republicanos para que se separen de las derechas y sostengan al ministerio.

La enfermedad de algunos senadores de la derecha dió el triunfo al ministerio; pero ¡que triunfo! La orden del dia de M. Julio Simon fué rechazada por 141 votos contra 139.

Conocido este resultado, aumentó considerablemente la irritacion de los republicanos contra el Senado, cuya actitud es cada dia más hostil al gabinete. Se espera que hoy inicien algunos periódicos afectos á Gambetta una campaña contra el Senado, pidiendo su supresion, como rueda que entorpece la marcha de la república hacia la *Commune*.

— En el Havre, como ya saben nuestros lectores, se ha reunido un Congreso obrero, en el cual los colectivistas y reformistas luchan desesperadamente entre sí. Se han dado escándalos terribles, llegando algunos oradores has-

ta á defender los delirios más espantosos de la imaginación.

Considérese hasta qué punto se habrá llegado, cuando la prensa ministerial de Paris pide la disolución del Congreso indicado.

— El partido conservador acaba de obtener en Austria una importante victoria.

En las elecciones parciales que han tenido lugar últimamente, han logrado que triunfen en todas partes sus candidatos.

Con esto tiene definitivamente asegurada la mayoría en el Reichrath.

(De *El Fénix*.)

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 20.

De Barcelona en 14 horas vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Andres Marroig, con 22 mar., 39 pas., balija y efectos.

De Sevilla en 6 días bergantin goleta Mogador, de 79 ton., capitán D. Juan Esteva, con 7 mar. y trigo.

De Valencia en 2 días laúd Isabel, de 25 ton., pat. Juan Bautista Serra, con 5 mar. y patatas.

Día 21.

De Mahon en 12 horas vapor Menorca, de 190 ton., cap. D. Miguel Tuduri, con 18 mar., 15 pas., balija y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 20.

Para Felanitx laúd S. José, de 15 ton., pat. Antonio Balves, con 3 mar. y carbon.

Para Ciudadela pailebot Galatea, de 19 ton., pat. José Barceló, con 3 mar., 1 pas. y efectos.

Para Ibiza laúd Desamparados, de 22 ton., pat. Antonio Ferrer, con 3 mar., 2 pas. y efectos.

Para Altea laúd Sta. Ursula, de 13 ton., pat. Jaime Sau, con 3 mar. y lastre.

Para Agde bateo frances Esperanza, de 48 ton., cap. Mr. Alfredo Jauran, con 5 mar. y efectos.

Para Barcelona pailebot Paulita, de 56 ton., pat. Francisco Alemañy, con 4 mar., 2 pas. y efectos.

Para Ibiza laúd S. Jaime, de 21 ton., pat. Bartolomé Abraham, con 4 mar. y efectos.

Para Valencia pailebot S. José, de 49 ton., pat. Juan Felany, con 5 mar. y efectos.

Para Marsella jabeque Belisario, de 85 ton., pat. Miguel Flexas, con 7 mar., 1 pas. y efectos.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE PALMA.

Debiendo procederse á tenor de las disposiciones vigentes, á la renovación de los tres vocales más antiguos de este Sindicato; desde el día de hoy queda expuesto al público el censo electoral en la parte exterior de la Secretaria de dicha Corporación, ó sea en el patio ó zaguan de la casa número 5 calle de Duzay. Hasta el quince se admitirán las reclamaciones; en el término improrogable de ocho días las resolverá el Sindicato; y hasta el treinta del que rige se admitirán las apelaciones para ante la Comisión provincial, que las resolverá en los quince primeros días del mes de Diciembre. El primer domingo después del quince ó sea el día diez y nueve de Diciembre se verificará la elección.

Y para que llegue á noticia de los electores y demás personas á quienes pueda interesar, se publica este anuncio en el Boletín Oficial y principales periódicos de esta ciudad, insertándose también en el primero el referido censo. Palma 1.º de Noviembre de 1880.—El Director, Francisco Barbarin.—P. A. D. S.—Pedro Muntaner Secretario.

LA CRUZ ROJA.

El Sr. Presidente de la comisión provincial Balear, suplica á todos los Sres. socios que componen la misma, y á los de las Subcomisiones

de los pueblos de la misma, se sirvan pasarse por la Secretaría S. Jaime 7, entresuelos, desde el día de hoy hasta el 15 de Diciembre próximo de 8 á 12 de la mañana, y de 4 á 7 de la tarde á hacer efectivo el importe del *Boletín oficial* de dicha institución: pasado dicho día, tendrán los que no lo hayan verificado, que dirigirse personalmente con carta certificada al Ilmo. Sr. Director del mismo, según lo que está prevenido por repetidas órdenes de la Asamblea Nacional, y en cuyo caso les sería á los morosos suma incomodidad y los gastos que pueden evitarse.

TE PURGANTE DE CHAMBARD.

Compuesto únicamente de plantas y flores aromáticas, el *Té Chambarde* es, sin contradicción el más suave, el más agradable y fácil de tomar de todos los purgantes. No ocasiona el más leve desarreglo ni exige ningún reposo, pudiendo cada cual, ocuparse de sus negocios como de costumbre.

De aquí la grande aceptación que ha merecido del público, y la preferencia que le conceden las personas de toda edad y sexo.

Único Depósito en Palma en la Perfumería de D. Francisco Canals, Brossa 10.—Precio: una docena botes, 60 rs.—Un bote, 6 rs.

Variado surtido en perfumería fina, extranjera y del país.

ADVERTENCIA A LOS SS. SACERDOTES.—Debiendo hacerse conmemoración en la misa de la vigilia de la Inmaculada Concepción de María Santísima, por decreto de 30 de Noviembre de 1879, los Sacerdotes que no tengan esta misa, pasen por la librería de Guasp, en donde está de venta.

EDICION DE LUJO DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.—Se admiten suscripciones en nuestra Redacción y en la librería de los sucesores de García. Hay entregas de muestra.

Las personas que consideren gravoso satisfacer un cuaderno semanal, pueden adquirirlo también quincenal, abonando dos pesetas al mes.

ALMONEDAS.—Se hace de muebles en la calle de S. Pedro Nolasco n.º 6, desde el lunes 15 de los corrientes de nueve á una por la mañana y de tres en adelante por la tarde.

ALQUILER.—En la calle de San Felio n.º 22 casa zaguan hay un 3.º piso para alquilar con cuatro dormitorios, agua á grifo y de más comodidades. En el principal de la misma casa darán razón.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 21 á las 12'15 t.

(Recibido el 21 á las 1'15 t.)

Los fusionistas han acordado combatir ligeramente el mensaje en las Cámaras.

El miércoles habrá junta de moderados para aprobar una nueva circular.

El proyecto de instrucción pública será lo primero que se discuta.

Madrid 21 á las 12'15 t.

(Recibido el 21 á las 1'20 t.)

La Gaceta nada publica de interés general.

Se ha terminado la redacción de una nueva circular dirigida á los comités del partido moderado. Consideráanse terminadas las disidencias constitucionales en todos los círculos políticos de Madrid y provincias.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid sin cambio ni operaciones.—Barcelona 3 por 100 interior contado 21'20.—Palma 3 por 100 interior contado 21'20.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy 22.—5.ª DE ABONO.—4.ª DECENA.—La comedia en 3 actos EL ESCLAVO DE SU CULPA y la comedia en un acto *No mas secreto*.

Entrada á localidades 3 rs. Id. al Paraíso 2. A las 7 y media.